

REGLAS BÁSICAS DE CITACIÓN DE TEXTOS LEGALES

Libros

A) Referencia bibliográfica:

Inicial(es) y apellido(s) del autor + *título de la obra* + número de edición (si lo tiene) + lugar de edición + casa publicadora + año de edición + número de tomo o volumen (si lo tiene) + página de cita textual o de referencia.

Ej.: J. Castán Tobeñas, *Derecho Civil español, común y foral*, 10.^a ed. rev., Madrid, Ed. Reus, 2010, T. VI, Vol. I, pág. 151

B) **Al citarse nuevamente:** *Castán Tobeñas, op. cit., pág. 163*

C) **Cuando se ha citado más de un libro del mismo autor:** apellido del autor + *título de la obra* + *op. cit.*

Ej.: Castán Tobeñas, *Estudios de derecho civil, op. cit., pág. 215*

D) Cuando hay traductores o editores:

Ejs.: E. Altavilla, *Sociología judicial* (S. Carrejo y J. Guerrero, trads.), Buenos Aires, Ed. Temis, 1970, Vol. II, pág. 524

A.M. Bickel, *The Morality of Consents* (M. Gustavino, ed.), New Heaven, Yale Univ. Press, 1975, págs. 91-123

E) **Cuando se trate de dos o más autores, se puede emplear la forma “y otros”:**

Ej.: N. Redlich y otros, *Constitutional Law*, 3ra ed., Nueva York, Ed. Matthew Bender, 1996, pág. 17

F) **Cuando faltan datos para el pie de imprenta, el dato faltante debe especificarse entre corchetes:**

[s. Ed.] = sin casa editorial; [s. l.] = sin lugar de publicación; [ed. autor] = edición del autor; [s. año] = sin fecha de impresión

Jurisprudencia de Puerto Rico

A) Decisiones de Puerto Rico (DPR):

[Partes], número de tomo + DPR + página + año

Ej.: *Brito Díaz et al. v. Bioculture et al.*, 181 DPR 135 (2011)

Si se cita por segunda vez en el documento:
Brito Díaz et al. v. Bioculture et al., supra, pág. —

B) Citar un escolio de un caso en DPR:

Ej.: *U.P.R. v. Laborde Torres y otros I*, 180 DPR 253, 282 esc. 5 (2010)

C) **Cuando el tomo de DPR no esté publicado aún:** se recomienda citar el caso usando la equivalencia en TSPR disponible en la *Tabla de Equivalencias*, <https://www.poderjudicial.pr/index.php/tri-bunal-supremo/oficina-de-la-compiladora-y-publicista-de-jurisprudencia/tabla-de-equivalencias/>

Ej.: *MMR Supermarket v. Mun. de San Lorenzo*, 2011 TSPR 99, 210 DPR ___ (2022)

Jurisprudencia de Estados Unidos

A) Tribunal Supremo federal:

Parte v. Parte, número tomo + US + página de inicio del caso + (año)

Ej.: *Kellogg Co. v. Nat. Biscuit Co.*, 305 US 111 (1938)

Si se cita por segunda vez en el documento:
Kellogg Co. v. Nat. Biscuit Co., supra, pág. —

i) Jurisprudencia no publicada

REGLAS BÁSICAS DE CITACIÓN DE TEXTOS LEGALES

Conforme *Bluebook*, los casos que aún no se han publicado pero que están disponibles en un banco de datos electrónico reconocido (Westlaw, LEXIS, etc.), deben citarse así:

Taylor, David A. v. United States, No. 14-6166 [número de expediente], 2015 WL 5725547 [equivalencia en el banco de datos electrónico], (Oct. 01, 2015) [fecha de solución más reciente]

ii) Solo copia de imprenta (*slip opinion*):

Gonzalez-Caban v. JR Seafood Inc., Civil No. 14-1507 (GAG-SCC) (Sept. 21, 2015)

B) Tribunal de Circuito (apelativo):

Parte v. Parte, número de tomo + F.2d + página + (Circuito + año)

Ej.: *Williams v. United States*, 405 F.2d 234 (5.º Cir. 1968)

Si se cita por segunda vez en el documento: *William v. United States*, *supra*, pág. ____

i) Jurisprudencia no publicada en la colección oficial

Riva v. Ficco, No. 14-1894, 2015 WL 5692053 (1st Cir. Sept. 29, 2015)

Rivera-Rivera v. Thyssenkrupp Elevator Corp., Civil No. 14-1478 (Sec.), 2015 WL 5719799 (D. PR, Sept. 29, 2015)

C) Tribunal Supremo estatal:

Parte v. Parte, número de tomo + F. Supp. + página + (D. + abreviatura del estado + año):

Ej.: *United States v. Payne*, 272 F. Supp. 939 (D. Conn. 1967)

Al citarse nuevamente en el mismo documento: *United States v. Payne*, *supra*

Jurisprudencia de España

Referencia bibliográfica básica: STS [Sentencia del Tribunal Supremo] + fecha

Ej.: STS 22 diciembre 2011

Si se tiene la equivalencia del Repertorio de Jurisprudencia de Aranzadi (RJ), esta se añadirá entre paréntesis a la ficha básica: (RJ + año + número asignado por dicha colección).

Ej.: STS 22 diciembre 2011 (RJ 2012, 1924)

Artículos de revistas

A) Referencia bibliográfica básica:

Inicial(es) y apellido(s) del autor + *título del artículo* + volumen de la revista + abreviatura del nombre de la revista + página de inicio + página de la cita directa o de la referencia + el año.

Ej.: J. Miró Cardona, *Borrador para un proyecto de Código Penal puertorriqueño*, 41 Rev. Jur. UPR 597, 599 (1972)

Al citarse nuevamente en el mismo documento: Miró Cardona, *supra*, pág. ____

B) Cuando los tomos de las revistas se subdividan en números:

Ej.: R. Santos del Valle y L.F. Negrón García, *El Derecho y la pobreza: su relación y el rol de los abogados en Puerto Rico*, IV (Núm. 2) Rev. C. Abo. PR 169 (1979)

C) Otros datos cuando la colección los ofrece:

Ej.: C.O. Santamaría, *La vocación jurídica*, XCV (Núm. 1) Rev. Gen. Leg. Jur. 5, 14-15 (2da época 1987)

REGLAS BÁSICAS DE CITACIÓN DE TEXTOS LEGALES

Colecciones de tratadistas federales

Referencia bibliográfica básica:

Número de tomo + *apellido del editor o editores, nombre de la colección* + Sección + (año).

Ej.: 18 *Wright, Miller and Cooper, Federal Practice and Procedure: Jurisdiction Sec. 4468* (1981)

Si se cita por segunda vez en el document: *Wright, Miller and Cooper, supra, pág. —*

Nota: Si la colección provee su propia citación (*Cite as:*), úsela y obvie la ofrecida aquí o en cualquier manual de citación especializado.

Reglamentos

Referencia bibliográfica básica:

Nombre del reglamento con el número de la agencia creadora (si lo tiene) + número asignado en el Departamento de Estado + fecha de aprobación + página

Ej.: *Reglamento de zonificación de Puerto Rico (Reglamento de Planificación Núm. 4 de la Junta de Planificación), Reglamento Núm. 4844, Departamento de Estado, 14 de diciembre de 1992, pág. 15*

Si se cita por segunda vez en el documento (puede ofrecer una forma corta cuando el título exceda las diez palabras, contando preposiciones y artículos): *Reglamento de zonificación de Puerto Rico, supra*

Manuales e informes

Referencia bibliográfica básica:

Nombre del manual + fecha (si la tiene) + página

Ej.: *Manual ilustrado de los procedimientos en los colegios de votación y las unidades electorales, 8 de noviembre de 1988, pág. 32*

Si se cita por segunda vez en el documento (puede ofrecer una forma corta cuando el título exceda las diez palabras, contando preposiciones y artículos): *Manual ilustrado, supra, pág. 13*

Artículos de periódico

Referencia bibliográfica básica:

Inicial(es) y apellido(s) del autor + "título del artículo" + en: [*nombre de la sección*] + *nombre del periódico*, fecha del artículo + página

Ej.: *E. Cruz, "Error humano", en: Perspectiva, El Nuevo Día,* 16 de octubre de 2013, pág. 67*

Si se cita por segunda vez en el documento: *Cruz, supra, pág. 68*

Cuando la noticia no pertenece a una sección particular del rotativo:

Autor + Título del artículo + fecha + página del rotativo

* Si se cita de la versión digital del rotativo, el nombre del periódico (p. ej., El Nuevo Día.com) no se transcribirá en itálica.

REGLAS BÁSICAS DE CITACIÓN DE TEXTOS LEGALES

Estatutos

A) *Leyes de Puerto Rico*

1) Referencia bibliográfica básica para leyes antes de 1991:

Ley Núm. + fecha de aprobación

Ej.: [Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955](#)

2) Referencia bibliográfica básica para leyes después de 1991:

Ley Núm. + año de su aprobación

Ej.: [Ley Núm. 136-2001](#)

3) Si se acompaña con la equivalencia en Leyes de Puerto Rico Anotadas (LPRA):

[Artículo de la ley + Ley Núm. ___-\[año de aprobación\] + \(título + LPRA + sec.\)](#)

Ej.: [Art. 3 de la Ley de Condominios de 2003, Ley Núm. 103-2003 \(31 LPRA sec. 1291a\)](#)

4) Si se acompaña con la equivalencia en Leyes de Puerto Rico:

Ley Núm. + año de aprobación + (año + Leyes de Puerto Rico + núm. de página)

Ej.: [Exposición de Motivos de la Ley de la Judicatura de 2003, Ley Núm. 201-2003 \(2003 \[Parte 1\] Leyes de Puerto Rico 972\)](#)

Si se cita nuevamente en el mismo documento: [Exposición de Motivos de la Ley de la Judicatura de 2003, *supra*](#)

5) Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

Art. + Sec. + Const. ELA [Const. PR] + LPRA + Tomo 1

Ej.: [Art. II, Sec. 10, Const. ELA \[Const. PR\], LPRA, Tomo 1](#)

Si se trata de una cita directa: Art. + Sec. + Const. ELA + LPRA + Tomo 1 + año de edición + página

Ej.: [Art. II, Sec. 10, Const. ELA \[Const. PR\], LPRA, Tomo 1, ed. 2016, pág. 336](#)

Si se cita por segunda vez en el documento:

[Art. II, Sec. 10, Const. ELA, *supra*](#)

6) Constitución de Estados Unidos:

Emda. o Art. + Const. EE. UU. + LPRA + Tomo 1

Ej.: [Emda. VI, Const. EE. UU., LPRA, Tomo 1, ed. 2016, pág. 198](#)

B) *Leyes federales*

1) Referencia bibliográfica básica para leyes federales:

Ley Púb. Núm. ___ + fecha (tomo + Stat. + pág.)

Ej.: [Ley Púb. Núm. 600 de 3 de julio de 1950 \(64 Stat. 314\)](#)

2) Referencia bibliográfica básica con equivalencias de *United States Code* y *United States Code Annotated*:

Título + USC + sec. // Título + USCA + sec.

Ejs.: [49 USC sec. 10740 // 11 USCA sec. 101](#)

C) *Leyes de España*

Referencia bibliográfica básica: Ley + número/año, + fecha.

Ej.: [Ley 27/2011, de 1 de agosto](#)

REGLAS BÁSICAS DE CITACIÓN DE TEXTOS LEGALES

Si conoce la equivalencia del Repertorio Cronológico de Legislación de Aranzadi (RCL), esta se añadirá entre paréntesis a la ficha básica: (RCL + año + núm. asignado por la colección).

Ej.: [Ley 27/2011, de 1 de agosto \(RCL 2011, 1518\)](#)

Material legislativo

A) *Diario de Sesiones de la Convención Constituyente*

Referencia bibliográfica básica: Tomo + Diario de Sesiones de la Convención Constituyente + página de la cita + (año)

Ej.: [3 Diario de Sesiones de la Convención Constituyente 2150 \(1952\)](#)

Si se cita nuevamente en el mismo documento: [Diario de Sesiones, supra, pág. 2152](#)

B) *Proyectos legislativos*

1) **En o antes de 1973**, compilados en la colección *Diario de Sesiones*:

P. de la C. / P. de la S. / R. de la C. + número de la medida + fecha + número y tipo de sesión, número de la Asamblea Legislativa, pág. —

Ej.: [P. de la C. 492 de 10 de junio de 1966, 2da Sesión Ordinaria, 5ta Asamblea Legislativa, pág. 845.](#)

2) **Después de 1973:**

P. de la C. / P. de la S. / R. de la C. + núm. de la medida + fecha

Ej.: [P. de la C. 4730 de 10 de mayo de 2004](#)

Si se cita nuevamente en el mismo documento: [P. de la C. 4730, supra](#)

Recursos en línea

A) **Ficha básica:**

Inicial(es), apellido(s), "título del documento", nombre de la colección o texto, año, dirección electrónica + (última visita, [fecha de consulta de la página web])

Ej.: [V. Molina, "Marc Fumaroli", Libros, El Cultural.es, 2013,
\[http://www.elcultural.es/noticias/LETRAS/5453/Marc_Fumaroli\]\(http://www.elcultural.es/noticias/LETRAS/5453/Marc_Fumaroli\) \(última visita, 17 de octubre de 2013\)](#)

B) Si se trata de una copia exacta de una fuente impresa (pdf), anteponga *en* a la dirección electrónica.

Ej.: [R. Steinitz, "Gyorgy Ligeti: Music of the Imagination", Review, 2006, pág. 38, en
\[http://music.arts.uci.edu/sites/default/files/music_images/pdfs/170_Bauer_sys.pdf\]\(http://music.arts.uci.edu/sites/default/files/music_images/pdfs/170_Bauer_sys.pdf\) \(última visita, 17 de octubre de 2013\)](#)

C) Si se consultan bases de datos como **Lexis** y **Westlaw**, añada el código o el número con que se identifica el documento y la fecha más reciente en que ha estado disponible:

Ej.: [Gibbs v. Frank, No. 02-3924, 2004 U.S. App. LEXIS 21357, pág. 18 \(3.º Cir. 14 de octubre de 2004\)](#)

NOTA: Para información más pormenorizada, consulte el *Manual de estilo y citación*.